

PARA: SUBPREFECTO VÍCTOR RUÍZ VALLEJOS

Solicitado por JENALOG
 Resolución Exenta N°224
 Fecha 24.ABR.019

Orden de Compra N° I-16
 Fecha 24.ABR.019
 Item 22.08.007.003

Señor: INSA INTERNATIONAL SHIPPING & STORAGE CO. LTDA.
 Dirección: Avenida Eloy Alfaro N° 56-190 y Las Anonas – Quito - Ecuador.
 Fono: 593-2-2406065.

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	4M ³	Pago de flete aéreo desde Quito - Ecuador hasta Temuco - Chile, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según presupuesto S/N° de fecha 03.ABR.019, extendido por la empresa INSA INTERNATIONAL SHIPPING & STORAGE CO. LTDA., del Subprefecto Víctor RUÍZ VALLEJOS, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial.		4.680,00
		Valor	US\$	4.680,00
		Gastos aeroportuarios en destino	US\$	800,00
		Seguro por US\$ 10.000,00 prima 2,8%	US\$	280,00
		Subtotal	US\$	5.760,00
		IVA 12%	US\$	691,20
		Total	US\$	6.451,20

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 20/100.

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (VALOR EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 662,86 AL DÍA 16.ABR.019).

NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO S/N° DE FECHA 03.ABR.019, EXTENDIDO POR LA EMPRESA INSA INTERNATIONAL SHIPPING & STORAGE CO. LTDA.

NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.

NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.

RGC
 Iniciales de
 Responsabilidad

Saluda a UD.

ALBERTO ARCE HYATT
 Subprefecto
 Jefe Departamento Administrativo

CLAUDIA CANALES FLORES
 Subinspector (A)
 Jefe Subgrte. Sección Adquisiciones

JENALOG
 CARDO CERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224 /

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Insa International Shipping & Storage Co. Ltda., por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subprefecto Víctor RUÍZ VALLEJOS, desde la ciudad de Quito-Ecuador hasta Temuco-Chile.

SANTIAGO, 26 ABR 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- f) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) Resolución Exenta RA N°380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio (R) N° 215, de 16.ABR.019, del Departamento Administrativo, mediante el cual solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional, desde la ciudad de Quito-Ecuador hasta Temuco-

Chile, del Subprefecto Víctor RUIZ VALLEJOS, adjuntando certificado de disponibilidad presupuestaria, por la alternativa más económica por dicho servicio, correspondiente a la empresa Insa International Shipping & Storage Co. Ltda.

2) Carta de Servicio N° 204 C/S, de 12.ABR.018, de la entonces Jefatura del Personal, la cual informa la comisión de servicio a la ciudad de Quito-Ecuador, del Subprefecto Víctor Eliecer RUIZ VALLEJOS, por un periodo de 365 días, desde el 28.ABR.018 hasta el 27.ABR.019, a fin de desarrollar funciones como Agregado Policial Adjunto en la Embajada de Chile en Ecuador, con el objeto de mantener la sostenibilidad al proceso de modernización y transformación en los nuevos modelos de gestión de la Policial Nacional de precitado país.

3) Presupuesto de 03.ABR.019, de la empresa Insa International Shipping & Storage Co. Ltda, por un monto de USD\$6.451,20 (seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos con veinte centavos).

4) Cotización 460, de la empresa Ecuadorian Transport S.A., de 03.ABR.019, por la suma de USD\$6.802,88 (seis mil ochocientos dos dólares americanos con ochenta y ocho centavos).

5) Presupuesto S/N° de la empresa TYS Transportes y Servicios., de 03.ABR.019, por un valor de USD\$7.020,16 (siete mil veinte dólares americanos con dieciséis centavos).

6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 16.ABR.019, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con el presupuesto necesario para efectuar la contratación que por este acto se autoriza.

7) Certificado de No Existencia del Producto en Convenio Marco, de 16.ABR.019, confeccionado por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones.

8) Que se requiere la contratación del servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subprefecto Víctor Eliecer RUIZ VALLEJOS, desde la ciudad de Quito-Ecuador hasta Temuco-Chile, quien regresa de su comisión de servicio en el extranjero, en la cual desempeñó funciones de Agregado Policial Adjunto en la Embajada de Chile en Ecuador, a contar del día 28.ABR.018, por un periodo de 365 días, extendiendo su permanencia hasta el día 27.ABR.019.

9) Que en virtud del regreso del citado funcionario de su comisión de servicio en el extranjero, se hace necesario el retorno de sus efectos personales y menaje de casa desde la ciudad de Quito-Ecuador hasta Temuco-Chile.

10) Que de los tres presupuestos entregados, el de menor valor corresponde al de Insa International Shipping & Storage Co. Ltda, por un monto de USD\$6.451,20 (seis mil cuatrocientos cincuenta y uno dólares americanos con veinte centavos).

11) Que, la Institución dispone de los recursos presupuestarios necesarios para financiar la presente contratación, según lo indicado en el documento individualizado en Considerando 6°, en la asignación 22.08.007.003 "Fletes", por la suma de USD\$6.451,20 (seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos con veinte centavos).

12) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, al tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional; causal aplicable para el servicio requerido, de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación.

RESUELVO:

1°.- **CONTRÁTASE** en forma directa, a la empresa extranjera Insa International Shipping & Storage Co. Ltda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Subprefecto Víctor Eliecer RUIZ VALLEJOS, desde la ciudad de Quito-Ecuador hasta Temuco-Chile, por un monto de USD\$6.451,20 (seis mil cuatrocientos cincuenta y un dólares americanos con veinte centavos), al ser la empresa precitada extranjera que realizará un servicio fuera del territorio nacional. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



EDUARDO CERNA LOZANO
Prefecto
Nacional de Logística y
Grandes Compras

ECL/ebc

Distribución:

- Depadm (1)
- Importaciones (1)
- Archivo (1)/